



Resolución Directoral

Nº 377 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 13 DIC. 2024

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 029-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012, fue aprobado el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral Nº 082-2024 DE/ENAMM de fecha 27 de marzo del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2024 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero de 2014 se aprobó la designación de la Junta

de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado y primer Doctorado en Ciencias Marítimas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 342-2024 DE/ENAMM de fecha 07 de noviembre del 2024 se aprueba el proyecto de convocatoria al Proceso de Admisión de la XXXII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, con Memorándum N° 207-2024/POS de fecha 19 de noviembre del 2024, la Directora Académica (e) de Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, eleva la información del acta de la Junta de Admisión de la XXXII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, en la cual se presentan los resultados obtenidos por los postulantes que participaron en el proceso de admisión;

Al respecto, la Junta de Admisión informa que los postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto de Convocatoria de la citada Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral N° 342-2024 DE/ENAMM de fecha 07 de noviembre del 2024, y que el proceso se realizó de manera conforme. Por lo que resultaría pertinente se declare ingresantes a los postulantes que aprobaron las evaluaciones y alcanzaron las vacantes correspondientes para cursar estudios en el aludido programa de posgrado;

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR los resultados obtenidos de los postulantes al proceso de admisión de la XXXII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes aprobaron las evaluaciones y alcanzaron las vacantes correspondientes;

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR con eficacia anticipada al 05 de noviembre del 2024 a los ingresantes al programa académico de posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” para cursar estudios en la XXXII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, a los estudiantes que se detallan en el cuadro a continuación:

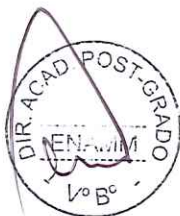
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE GONZALES PAUL HAIROL
2	ARAUJO PICCIOTTI CARLOS REYNERO
3	AVALOS ÑAHUINCOPA WENDY LIZBETH

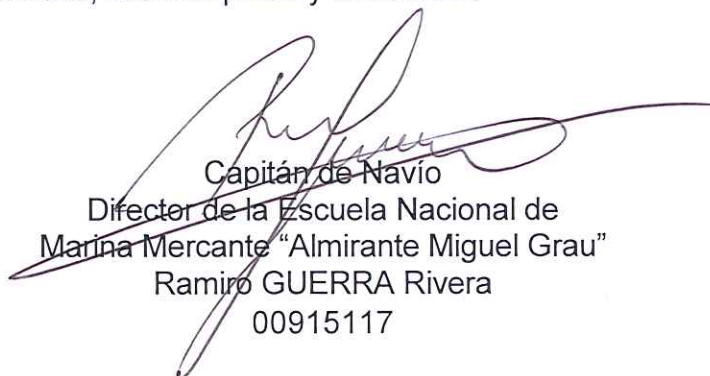
4	AYCHO ACUÑA JOSSELYN PAOLA
5	BARRIENTOS TORREJON JIMMY HENRRY
6	BENDEZU ORTIZ LISSET CINTHYA SAHOMA
7	BOITANO PITTMAN ERNESTO STEFANO
8	CARCAMO MARQUEZ JOSE ANTONIO
9	CASTILLO CAVERO CESAR ALBERTO
10	COLLA GALLEGOS JAVIER JOSEPH
11	COLLAGUA HUARACA JOHN
12	ENCISO SANCHEZ PEDRO MANUEL JESUS
13	FERNANDEZ BUSTAMANTE RENZO ARTURO
14	FERNANDEZ CABRERA MILTHON CESAR
15	GAMARRA VEGA JOSE CHRISTIAN
16	GARCÍA VALENZUELA CESAR JEANPOOL
17	GAYOSO ALLENDE VICTOR LUIS
18	GONZALES FONSECA JORGE
19	GONZALES SOLSOL JORGE
20	GUERRA RIVERA RAMIRO
21	HEREDIA DE LA CRUZ PERCY
22	HUESA CORDOVA RAUL EDUARDO
23	HUILLCA SALAS JOSE ALBERTO
24	INGA AVALOS JORGE ORLANDO
25	LLANOS ARGOTE GIANCARLO
26	LLUMPO AVILA FIORELLA DEL PILAR ALLISON
27	MARTINEZ HUAMAN CHRISTIAN
28	MAYANDIA LARREA WALTER GINO
29	MEDIANERO BRACAMONTE JIMMY JHONN
30	MELENDEZ PINTADO CRISTHIAN
31	MOALI LOS SANTOS HUBERT ISRAEL
32	NAVARRO MINAYA CARLOS JAVIER
33	OJEDA MORET FRANCISCO JOSE
34	PALMER CAVERO ANGEL
35	PAREDES ORDOÑEZ GEAN KARLO
36	RAMIREZ RAMOS BRIGGITE ALEJANDRA
37	RAVELLO ASALDE MIGUEL ANGEL
38	ROJAS MOLINA FRANK ANDERSON
39	SALAZAR ROGGERO MANUEL FERNANDO
40	SALINAS VIERA JHONNY MARIO
41	SALINAS VIERA JHOVANNY DANIEL
42	SECLÉN COTRINA MARCELO JESUS
43	TALAVERA ESCOBAR LUIS
44	VARGAS VERTIZ MAX RENZO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la

Secretaría Académica, Oficina de Informática y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.




Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

